



Tipo de caso de DC: Niños menores juntos

Usted presentó una petición de disolución (divorcio).

¿Cuales son los próximos pasos?

1

Proporcionar aviso a la otra persona (el demandado).

Puede proporcionar aviso de las siguientes maneras:

- Presentar una **Declaración Jurada de Servicio** completada por un agente del sheriff o un notificador de procesos autorizado que muestra la fecha, la hora y el método de notificación de su Petición de Disolución, al demandado y la Citación para comparecer ante el tribunal.
- *Esto significa que el sheriff o un detective privado encontrarán al demandado y le entregarán la documentación personalmente. El sheriff o el notificador privado enviarán al tribunal la documentación que acredite que se ha completado el proceso.*
- Una **Renuncia al Servicio** firmada por el demandado y presentada en la oficina del secretario

Esto significa que el Demandado acepta que no necesita que el sheriff o un notificador privado, le entreguen la documentación y acepta recibirla de usted .

- *Si desconoce la dirección del demandado, usted puede presentar la documentación para informar al Tribunal y solicitar una orden judicial para que se notifique al demandado **mediante publicación**. La notificación de la presentación se publicará en un periódico. *Esta opción debe ser aprobada por el juez. Usted debe demostrar que ha realizado esfuerzos significativos para que se notifique al demandado, antes de solicitar esta opción.*

2

Una vez que haya proporcionado la notificación mediante uno de los métodos anteriores, lleve esa documentación a la Oficina del Secretario del Circuito para obtener una fecha de audiencia.

- La fecha de audiencia que usted recibe de la oficina del secretario se llama "Moción para una audiencia de pruebas". Esto significa que le está solicitando al juez que proceda a conceder su divorcio, pero el juez necesita revisar su caso para asegurarse de que se hayan recibido todos los documentos. **Su divorcio no se completará en esta fecha de audiencia.** Esta fecha de audiencia es para que el juez se asegure de que el caso esté listo para seguir adelante. Si el caso está listo para seguir adelante, se programará una Audiencia de Pruebas.
- Dado que usted y la otra persona tienen hijos en común, **el secretario no puede darles una fecha de comparecencia ante el tribunal hasta que hayan completado el curso obligatorio de educación para padres.** Consulte la "Lista de verificación de comprobación" para obtener más información sobre lo que debe completarse ante el tribunal.



La "Guía para Divorciarse" de la Corte Suprema de Illinois ofrece más información. Escanee el código QR para verla.





17TH JUDICIAL CIRCUIT COURT

WINNEBAGO COUNTY *and* BOONE COUNTY

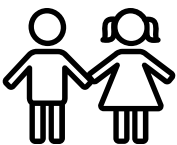
State of Illinois

3 Mientras espera la fecha de su audiencia judicial, determine si usted y el demandado están de acuerdo en todos los temas, incluso cómo compartir el tiempo de crianza, mantener financieramente a sus hijos, separar los bienes y cancelar las deudas.

- Si están de **acuerdo en todos los puntos**, su caso está listo para la “**Audiencia de Pruebas**”. En la audiencia de prueba, el juez hará preguntas a cada persona y luego dictará la sentencia de disolución. Esto finalizará su divorcio. Consúltela “**Lista de verificación de pruebas**” al dorso, para obtener información sobre cómo prepararse para esta audiencia
- **Si no hay acuerdo** sobre uno o más puntos, se programará una para ver el “**Estado de la causa**”, y el Juez determinará cómo resolverlos asuntos en los que no hay acuerdo. Si no se llega a un acuerdo, se podría programar una audiencia para que el juez escuche las pruebas y decida cómo se resolverán estos asuntos.



Al presentar su documentación por primera vez, se le programará automáticamente una cita para comparecer en el tribunal aproximadamente 75 días después. Esta cita se denomina **Conferencia de Gestión de Casos**. Si no sigue los pasos anteriores para que su caso llegue al tribunal antes, deberá asistir a la Conferencia de Gestión de Casos para que su caso siga adelante.



*Dado que usted y la otra persona tienen hijos en común, **deben asistir a un curso para padres**, antes de que se pueda formalizar su divorcio. Los proveedores de cursos para padres aprobados son: **Programas de crianza en línea:** <https://bit.ly/17thparentingclass> **Padres e hijos juntos:** familymatters-pact.com*



Lista de verificación de pruebas

Tipo de caso de DC: Tienen niños menores juntos

Antes de tener un cita, debes

Complete los siguientes formularios:

Si se le solicita su número de Seguro Social en alguno de los documentos anteriores, complete solo los últimos 4 dígitos. NO incluya su número de Seguro Social completo.

- Certificado del acuerdo
- Plan de crianza
- Certificado de la clase de educación para padres *(del proveedor de la clase)*
- Certificado de disolución
- Sentencia de disolución
- Declaración jurada financiera *(si está solicitando apoyo financiero*)*

*Si está solicitando que la otra persona le pague manutención o manutención infantil, deberá completar una declaración jurada financiera.

Para obtener instrucciones paso a paso sobre cómo completar este formulario, visite: ilcourts.info/financial-aff Para una entrevista guiada que le ayudará a completar el formulario, visite: bit.ly/FAguidefile



¿Necesitas los formularios?

Escanee aquí o vaya a:
<https://bit.ly/dndcforms>



Escanee aquí para saber cómo asistir a la corte por Zoom

Una vez completados los formularios anteriores, deben presentarse al tribunal para que el caso pueda avanzar. A continuación, se explica cómo entregar los formularios:



Entregue sus formularios completos al juez el día de la cita o puede presentarlos en la Oficina del Secretario del Circuito (Sala 108) antes de su cita. El proveedor del curso de educación para padres puede presentar electrónicamente el certificado de finalización.



Si planea asistir al tribunal por Zoom, deberá presentar los formularios mencionados al menos 3 días antes de su cita. Si asiste al tribunal por Zoom, pero no ha presentado sus formularios, es posible que el tribunal tenga que reprogramar su cita.